



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del juicio **SUP-JDC-1450/2024 y acumulados**, así como los acuerdos plenarios de los asuntos **SUP-AG-27/2025 y SUP-AG-36/2025 y acumulado**.

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-1450/2024 y acumulados. Incidente de incumplimiento de sentencia.

ÚNICO. Es infundado el incidente de incumplimiento de sentencia.

SUP-AG-27/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Xalapa es la competente para conocer la controversia planteada por la parte compareciente.

SEGUNDO. Se reencauza el escrito impugnativo del presente asunto a la Sala Xalapa, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a dicha sala regional, así como cualquiera otra documentación que se presente ante este órgano jurisdiccional, previa copia certificada que quede en el expediente.

SUP-AG-36/2025 y acumulado. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se acumulan los asuntos indicados en la ejecutoria.

SEGUNDO. No ha lugar a dar trámite alguno a los escritos presentados por la parte promovente, conforme a lo razonado en este acuerdo.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos, precisando que la magistrada Janine M. Otálora Malassis emitió voto razonado en los expedientes **SUP-AG-27/2025, y SUP-AG-36/2025 y acumulado**.

A las veinte horas con diez minutos del once de febrero de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales

procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 13/02/2025 07:10:34 p. m.

Hash: PJr6rsDFyXrLpBP9llyjU+ROUnM=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 13/02/2025 07:06:16 p. m.

Hash: 7NH3gg1tSNytAKD/2CdfBGiNItg=